



55984

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2021-CMPC

Cajamarca, 21 de octubre del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de octubre del año 2021, el Dictamen N° 016-2021-CAAFYGRH-MPC de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Dictamen del visto, la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos recomendó al Pleno Concejo Municipal **APROBAR el CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y EL BANCO BBVA PERU**, cuyo objeto es: Establecer los lineamientos generales que permitan canalizar préstamos personales bajo la modalidad de descuento por planilla que otorgará el Banco a los trabajadores de la Institución que se detallan en la sección II.1 del anexo A (...), así como el procedimiento para la realización del descuento de las cuotas en la Planilla Única de Pagos que la Institución administra. (...). El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA Y EL BANCO BBVA PERU, cuyo objeto es: Establecer los lineamientos generales que permitan canalizar préstamos personales bajo la modalidad de descuento por planilla que otorgará el Banco a los trabajadores de la Institución que se detallan en la sección II.1 del anexo A (...), así como el procedimiento para la realización del descuento de las cuotas en la Planilla Única de Pagos que la Institución administra (...)

Artículo Segundo. - AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, precisando que el plazo de vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2022 a partir de su suscripción.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Luis Enrique Alcántara Huamán
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica.
- Archivo.

